

Yecla

4370 Aprobación definitiva modificación de ordenanzas fiscales.

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que aprobadas definitivamente la modificación de Ordenanzas Fiscales a continuación se inserta el texto íntegro de la parte afectante a las modificaciones, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

Se sustituye el callejero que como ANEXO figura en la Ordenanza por el que a continuación se adjunta.

TIPO DE VÍA	DENOMINACIÓN	TRAMO	DESCRIPCIÓN		CATEGORÍA
			DEL TRAMO		
Cl.	Abad José Sola	1	Toda la calle		3ª
Cl.	Abanilla	1	« « «		3ª
Cl.	Abarán	1	« « «		3ª
Cl.	África	1	« « «		3ª
Cl.	Águilas	1	« « «		2ª
Cl.	Alameda	1	« « «		2ª
Cl.	Alborada	1	« « «		2ª
Cl.	Alcalde José del Portillo	1	« « «		4ª
Plaza	Alcalde José Martínez Sánchez	1	« « «		2ª
Cl.	Alcalde Juan Spuche	1	« « «		2ª
Cl.	Alcalde Pacheco	1	« « «		2ª
Cl.	Alfarería	1	« « «		1ª
Cl.	Alfárez Maestre	1	« « «		1ª
Cl.	Alfonso X El Sabio	1	« « «		2ª
Cl.	Algeciras	1	« « «		3ª
Cl.	Algezares	1	« « «		3ª
Cl.	Alicante	1	« « «		3ª
Cl.	Angel	1	« « «		1ª
Cl.	Antonio Machado	1	« « «		2ª
Cl.	Antonio Ortega	1	« « «		2ª
Cl.	Arabí	1	« « «		4ª
Cl.	Arcipreste Esteban Díaz	1	« « «		2ª
Cl.	Arco del Niño	1	« « «		1ª
Cl.	Argentina	1	« « «		2ª
Cl.	Arquitecto Justo Millán	1	« « «		2ª
Cl.	Arzobispo de la Santa	1	« « «		3ª
Plaza	Asunción	1	« « «		3ª
Cl.	Auroros	1	Toda la calle		2ª
Cl.	Bailén	1	« « «		3ª
Cl.	Barcelona	1	« « «		3ª
Camino	Barco de Ávila	1	« « «		4ª
Cl.	Blas Ibáñez	1	« « «		3ª
Cl.	Camino Real	1	1 - 7 2 - 14		1ª
Cl.	Camino Real	2	Resto		2ª
Cl.	Cánovas del Castillo	1	Toda la calle		2ª
Cl.	Caravaca	1	« « «		2ª
Cl.	Carlos III	1	1 - 7 2 - 8		1ª
Cl.	Carlos III	2	Resto		2ª

Cl.	Carmen	1	Toda la calle		2ª
Cl.	Carnicería	1	« « «		1ª
Avda.	Cartagena	1	Hasta C/ Del Vino		2ª
Avda.	Cartagena	2	Resto		4ª
Cl.	Casas Altas	1	Toda La calle		3ª
Cl.	Castillarejos	1	Hasta C/ San Pablo		3ª
Cl.	Castillarejos	2	Resto		4ª
Cl.	Castillo	1	Toda la calle		3ª
Cl.	Caudete	1	« « «		2ª
Ctra.	Caudete	1	Hasta C/ Caudete		2ª
Ctra.	Caudete	2	Resto		4ª
Cl.	Cayetano de Mergelina	1	Toda la calle		2ª
Cl.	Cerro	1	« « «		3ª
Cl.	Cervantes	1	« « «		2ª
Cl.	Cieza	1	« « «		2ª
Cl.	Clara Campoamor	1	« « «		2ª
Cl.	Colón	1	« « «		1ª
Cl.	Concejal Sebastián Pérez	1	« « «		1ª
Cl.	Concepción	1	« « «		2ª
Avda.	Córdoba	1	« « «		2ª
Cl.	Corredera	1	« « «		1ª
Cl.	Cruz de Piedra	1	1 - 37 2 - 34		1ª
Cl.	Cruz de Piedra	2	39 - 197 36 - 152		2ª
Cl.	Cruz de Piedra	3	Resto		4ª
Cl.	Cuba	1	Toda la calle		3ª
Cl.	Cuesta	1	« « «		2ª
Cl.	Cura Ibáñez	1	« « «		2ª
Cl.	Doctor Fleming	1	« « «		2ª
Cl.	Don Lucio	1	« « «		1ª
Cl.	Empresario Pascual García	1	« « «		2ª
Cl.	Epifanio Ibáñez	1	« « «		1ª
Cl.	Ercilla	1	« « «		1ª
Cl.	Escritor Castillo Puche	1	« « «		2ª
Cl.	Escuelas Pías	1	« « «		2ª
Cl.	Escultor José Ant.López Palao	1	« « «		2ª
Cl.	Escultor Palao Marco	1	« « «		2ª
Cl.	Escultor Venancio Marco	1	« « «		2ª
Cl.	España	1	« « «		1ª
Plaza	España	1	« « «		1ª
Cl.	Esperanza	1	« « «		2ª
Cl.	Eugenio Noel	1	« « «		3ª
Cl.	Fabricas	1	« « «		2ª
Cl.	Farmacéutico Maestre Ibáñez	1	« « «		2ª
Cl.	Fausto Soriano	1	« « «		2ª
Cl.	Félix Rodríguez de la Fuente	1	« « «		3ª
Avda.	Feria	1	« « «		2ª
Cl.	Filipinas	1	« « «		3ª
Plaza	Filósofo Soriano García	1	« « «		3ª
Cl.	Forte	1	« « «		1ª
Cl.	Fortuna	1	« « «		3ª
Cl.	Francisco Azorín	1	« « «		1ª
Cl.	Francisco Castaño	1	« « «		2ª
Cl.	Fuensanta	1	« « «		3ª
Cl.	Fuente	1	Toda la calle		4ª
Avda.	Fuente Álamo	1	« « «		2ª
Ctra.	Fuente Álamo	1	« « «		4ª
Plaza	García Lorca	1	« « «		2ª
Cl.	Generación del 27	1	« « «		2ª
Cl.	Generación del 98	1	« « «		2ª
Cl.	General Ant.Lorenzo Gaitán	1	« « «		3ª
Cl.	General Cabanellas	1	« « «		2ª
Cl.	Germán Giménez	1	« « «		2ª

Cl.	Gerona	1	1 - 9	2 - 81 ^a	Cl.	Minerva	1	Toda la calle	2 ^a	
Cl.	Gerona	2	Resto	2 ^a	Cl.	Molineta	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Granada	1	Toda la calle	3 ^a	Cl.	Molino	1	1 - 55	2 - 44	2 ^a
Cl.	Hermandad Donantes de Sangre	1	« « «	2 ^a	Cl.	Molino	2	Resto	4 ^a	
Cl.	Hernán Cortés	1	« « «	2 ^a	Cl.	Monóvar	1	Toda la calle	3 ^a	
Cl.	Historiador Cosme Gil	1	« « «	2 ^a	Cl.	Morera	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Historiador Jiménez Rubio	1	« « «	3 ^a	Cl.	Mueble	1	« « «	4 ^a	
Cl.	Historiador Miguel Ortuño	1	« « «	2 ^a	Cl.	Mula	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Hospital	1	« « «	1 ^a	Avda.	Murcia	1	1 - 59	2 - 60	2 ^a
Cl.	Huertos	1	« « «	2 ^a	Avda.	Murcia	2	61 - 71	62 - 64	3 ^a
Cl.	Iberia	1	1 - 23	2 - 22	1 ^a	Avda.	Murcia	3	Resto	4 ^a
Cl.	Iberia	2	Resto	2 ^a	Cl.	Murillo	1	Toda la calle	1 ^a	
Cl.	Iglesia	1	Toda la calle	3 ^a	Cl.	Músico Azorín Torregrosa	1	« « «	4 ^a	
Cl.	Infanta Cristina	1	« « «	4 ^a	Cl.	Músico José Ortuño	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Infanta Elena	1	« « «	4 ^a	Plaza	Músico Oliver	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Infanta María Teresa	1	« « «	2 ^a	Cl.	Músico Pedro Puche	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Infante D. Juan Manuel	1	1 - 9	2 - 8	2 ^a	Cl.	Narciso Yepes	1	« « «	2 ^a
Cl.	Infante D. Juan Manuel	2	Resto	4 ^a	Cl.	Niño Jesús	1	« « «	1 ^a	
Cl.	Inventor Daza	1	Toda la calle	3 ^a	Cl.	Numancia	1	1 - 21	2 - 8	1 ^a
Cl.	Isaac Peral	1	« « «	4 ^a	Cl.	Numancia	2	Resto	2 ^a	
Cl.	Isabel La Católica	1	« « «	3 ^a	Cl.	Obispo Roque Carpena	1	Toda la calle	2 ^a	
Cl.	Jabonería	1	« « «	3 ^a	Cl.	Olivo	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Játiva	1	« « «	4 ^a	Cl.	Once Vigas	1	« « «	3 ^a	
Cl.	José Caro Bautista	1	« « «	2 ^a	Cl.	Oculista Vicente Albert	1	« « «	2 ^a	
Avda.	Juan Carlos I	1	« « «	4 ^a	Placeta	Ortega	1	« « «	1 ^a	
Cl.	Juan Ortuño	1	1 - 99	2 - 104	1 ^a	Cl.	Pablo Casals	1	« « «	4 ^a
Cl.	Juan Ortuño	2	Resto	2 ^a	Cl.	Pablo Neruda	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Juan Ramón Jiménez	1	Toda la calle	2 ^a	Plaza	Pablo Ruiz Picasso	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Juan Sebastián El Cano	1	« « «	3 ^a	Cl.	Paco Corbalán	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Juan XXIII	1	1 - 7	2	2 ^a	Cl.	Padre Lasalde	1	« « «	2 ^a
Cl.	Juan XXIII	2	Resto	3 ^a	Plaza	Parque de la Constitución	1	« « «	1 ^a	
Cl.	Juana Valera	1	Toda la calle	1 ^a	Cl.	Parras	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Jumilla	1	1 - 5	2 - 8	2 ^a	Cl.	Pascual Amat	1	« « «	1 ^a
Cl.	Jumilla	2	Resto	3 ^a	Avda.	Paz	1	1 - 173	2 - 130	2 ^a
Ctra.	Jumilla	1	Toda la calle	4 ^a	Avda.	Paz	2	175 - 185	132 - 138	3 ^a
Cl.	Justina	1	« « «	3 ^a	Avda.	Paz	3	Resto	4 ^a	
Cl.	Laureado Fco. Martínez Puche	1	« « «	2 ^a	Cl.	Peligros	1	1	2 - 8	1 ^a
Cl.	La Unión	1	« « «	3 ^a	Cl.	Peligros	2	Resto	2 ^a	
Cl.	Lepanto	1	« « «	2 ^a	Cl.	Peñón	1	Toda la calle	3 ^a	
Avda.	Libertad	1	« « «	2 ^a	Cl.	Perales	1	« « «	2 ^a	
Avda.	Literato Azorín	1	« « «	2 ^a	Cl.	Periodista Julio Fuertes	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Lomica	1	« « «	4 ^a	Cl.	Periodista Pablo Corbalán	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Lorca	1	« « «	4 ^a	Plaza	Pilar Polo Carreres	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Madrid	1	« « «	3 ^a	Avda.	Pinoso	1	« « «	4 ^a	
Cl.	Maestro Mora	1	« « «	2 ^a	Cl.	Pintor Aguirre	1	1 - 7	2 - 8	1 ^a
Cl.	Maestro Polo	1	« « «	1 ^a	Cl.	Pintor Aguirre	2	Resto	3 ^a	
Cl.	Maestro Yuste	1	« « «	2 ^a	Cl.	Pintor Amelio Quílez	1	Toda la calle	2 ^a	
Cl.	Magdalena	1	« « «	2 ^a	Cl.	Pintor Fernando Carpena	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Magistrado José Díaz	1	« « «	2 ^a	Cl.	Pintor Juan Albert	1	« « «	3 ^a	
Cl.	Mariano Yago	1	« « «	2 ^a	Cl.	Pintor Miguel Palao	1	1 - 5	2 - 4	1 ^a
Cl.	Martín Martí Font	1	« « «	2 ^a	Cl.	Pintor Miguel Palao	2	Resto	3 ^a	
Cl.	Martínez Corbalán	1	« « «	1 ^a	Cl.	Pintor Muñoz Barberán	1	Toda la calle	2 ^a	
Plaza	Plaza Mayor	1	« « «	1 ^a	Cl.	Pío Baroja	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Mazarrón	1	« « «	3 ^a	Cl.	Pizarro	1	« « «	1 ^a	
Cl.	Médico Miguel Rodríguez	1	« « «	2 ^a	Cl.	Poeta Bañón Serrano	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Mediodía	1	Toda la calle	3 ^a	Cl.	Poeta Ben Asur	1	« « «	2 ^a	
Cl.	Miguel Golf	1	« « «	1 ^a	Cl.	Poeta Fco. Antonio Jiménez	1	« « «	4 ^a	
Cl.	Miguel Hernández	1	« « «	2 ^a	Cl.	Poeta Maximiliano García Soriano	1	« « «	4 ^a	
Cl.	Miguel Puche Bautista	11 - 31	(hasta C/Caravaca)		Cl.	Poeta Miguel Ortega	1	« « «	2 ^a	
2 ^a					Cl.	Primero de Mayo	1	1 - 25	2 - 18	2 ^a
Cl.	Miguel Puche Bautista	2	Resto	3 ^a	Cl.	Primero de Mayo	2	hasta C/Jativa	3 ^a	

Cl.	Primero de Mayo	2	Resto	4ª	Avda.	Valencia	1	Hasta C/ Caudete	2ª
Cl.	Príncipe de Asturias	1	Toda la calle	4ª	Ctra.	Valencia	1	Toda la calle	4ª
Cl.	Poniente	1	« « «	3ª	Ctra.	Villena	1	Hasta Avda.Feria	2ª
Cl.	Puerto Rico	1	« « «	3ª	Ctra.	Villena	2	Resto	4ª
Cl.	Pulpillo	1	« « «	3ª	Cl.	Vinaroz	1	Toda la calle	2ª
Plaza	Purísima	1	« « «	1ª	Cl.	Vino	1	« « «	4ª
Cl.	Quevedo	1	« « «	3ª	Cl.	Zaplana	1	« « «	2ª
Cl.	Rambla	1	1 - 17	2 - 22	1ª				
Cl.	Rambla	2	Resto	2ª					
Cl.	Rambla de Algezares	1	Toda la calle	3ª					
Cl.	Ramblizo	1	« « «	3ª					
Cl.	Ramón Gómez de la Serna	1	« « «	3ª					
Cl.	Rasillo	1	« « «	2ª					
Cl.	Reina Sofía	1	« « «	4ª					
Placeta	Rincón	1	« « «	2ª					
Cl.	Rogelio Azorín Navarro	1	« « «	4ª					
Cl.	Rosa	1	« « «	3ª					
Cl.	Saliente	1	« « «	3ª					
Cl.	Salsipuedes	1	« « «	3ª					
Cl.	Salzillo	1	« « «	4ª					
Cl.	San Antonio	1	« « «	1ª					
Cl.	San Bartolomé	1	1 - 5	2 - 8	1ª				
Cl.	San Bartolomé	2	Resto	3ª					
Plaza	San Cayetano	1	Toda la calle	1ª					
Cl.	San Cristóbal	1	1 - 85	2 - 120	3ª				
Cl.	San Cristóbal	2	Resto	2ª					
Cl.	San Felipe	1	Toda la calle	3ª					
Cl.	San Fernando	1	1 - 45	2 - 58	2ª				
Cl.	San Fernando	2	Resto	3ª					
Cl.	San Francisco	1	Toda la calle	1ª					
Cl.	San Isidro	1	1 - 3	2 - 8	1ª				
Cl.	San Isidro	2	Resto	2ª					
Cl.	San José	1	Toda la calle	1ª					
Cl.	San Juan	1	« « «	2ª					
Cl.	San Luis	1	« « «	2ª					
Cl.	San Miguel	1	« « «	2ª					
Cl.	San Nicolás	1	1 - 23	2 - 24	3ª				
Cl.	San Nicolás	2	Resto	2ª					
Cl.	San Pablo	1	Toda la calle	4ª					
Cl.	San Pascual	1	« « «	1ª					
Cl.	San Pedro	1	« « «	3ª					
Cl.	San Rafael	1	« « «	2ª					
Cl.	San Ramón	1	1 - 15	2 - 14	1ª				
Cl.	San Ramón	2	Resto	2ª					
Cl.	San Roque	1	Toda la calle	2ª					
Cl.	San Valentín	1	« « «	2ª					
Cl.	San Vicente	1	« « «	3ª					
Cl.	Santa Bárbara	1	1 - 37	2 - 38	1ª				
Cl.	Santa Bárbara	2	Resto	2ª					
Cl.	Santa Catalina	1	Toda la calle	2ª					
Cl.	Santa Marta	1	« « «	2ª					
Cl.	Santa Teresa de Jornet	1	« « «	2ª					
Cl.	Santo Cristo	1	« « «	3ª					
Cl.	Serratillas	1	« « «	3ª					
Cl.	Sor Marciana	1	« « «	2ª					
Cl.	Tejeras	1	« « «	4ª					
Cl.	Teniente Spuche	1	« « «	2ª					
Cl.	Tetuán	1	« « «	3ª					
Cl.	Torero Ricardo Martínez	1	« « «	2ª					
Cl.	Totana	1	« « «	3ª					
Cl.	Trinquete	1	« « «	2ª					

se establece como fecha de comienzo de su aplicación el día 1 de enero del año 2000.

ORDENANZA Nº 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

- Se da nueva redacción al apartado 2 del artículo 2 de la Ordenanza:

“2. Para poder gozar de la exenciones a que se refieren las letras d) y f) del apartado anterior, los interesados deberán instar su concesión acompañando a la solicitud documentación acreditativa de las características del vehículo, causa del beneficio y permiso de conducir a nombre del titular del vehículo.

Además, y por lo que se refiere a la exención prevista en el párrafo 2º de la letra d) del apartado 1 del artículo 94 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, se aportarán con la solicitud, informes de los Servicios Sociales del Ayuntamiento justificativo de la efectividad del transporte de personas en silla de ruedas, y de la Policía Local respecto de la adaptación del vehículo a ese uso.”

- Se añade un párrafo 2º al artículo 4 de la Ordenanza:

“En relación con los «vehículos mixtos» destinados simultáneamente a la carga y al transporte de pasajeros, tributarán como turismos en el caso de que tengan instalados más de la mitad de los asientos que potencialmente pueda llevar según su estructura; en caso contrario, tributarán como camión, siempre que se justifique mediante certificación del concesionario que no podrá instalar más de la mitad de los asientos que potencialmente pueda llevar.”

- Se incrementa la cuota del impuesto que se indica por aplicación del coeficiente 1,17 en el siguiente sentido:

“A) Turismos:

De 20 caballos fiscales en adelante 21.800' ptas.”

ORDENANZA Nº 5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:

- Se añade el siguiente artículo a la Ordenanza:

“ Artículo 7.-

Podrá concederse una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Ésta corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto de la mayoría simple de sus miembros.

A la solicitud de bonificación acompañará el interesado la documentación en que se fundamente.”.

**ORDENANZA Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR
DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:**

- Se añade un nuevo apartado al artículo 14 de la Ordenanza:

“Gozarán de una bonificación en la cuota del impuesto las transmisiones por causa de muerte a favor de descendientes, cónyuge y ascendientes de inmuebles que constituyan la vivienda habitual del adquirente-sujeto pasivo, siempre que éste no disponga, como propietario o usufructuario, de otra vivienda en el municipio.

El porcentaje de bonificación estará en función del tiempo transcurrido desde la anterior transmisión:

* Hasta 5 años	25 por 100
* Hasta 10 años	50 por 100
* Hasta 15 años	75 por 100
* Hasta 20 años o más	95 por 100

En todo caso, la bonificación será aplicable a petición del interesado.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir

de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Yecla, a 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio extravío de título

4449 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Josefa Serrano Navarro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 11 de marzo de 1998.—La interesada, Josefa Serrano Navarro.